

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO DRPN-016-2019**  
Formato EIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA REGIONAL DE PANAMÁ NORTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Qué, la **AUTORIDAD DE AERONÁUTICA CIVIL** a través de su representante legal **Sr. ALFREDO FONSECA MORA** se propone a realizar el proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL EN EL AERÓDROMO CAPITAN ALEX BOSQUEZ, CALZADA LARGA, PROVINICIA DE PANAMÁ”**

Que, en virtud de lo antedicho, el día lunes 24 de junio de 2019, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL EN EL AERÓDROMO CAPITAN ALEX BOSQUEZ, CALZADA LARGA, PROVINICIA DE PANAMÁ”** ubicado en corregimiento de Calílibre, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de **OFELIA VERGARA** y **ANA LOURDES ESCUDERO** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones (IRC-013-03) e (IRC-101-08).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental con fecha del 27 de junio del 2019 recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL EN EL AERÓDROMO CAPITAN ALEX BOSQUEZ, CALZADA LARGA, PROVINICIA DE PANAMÁ”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA REGIONAL DE PANAMÁ NORTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL EN EL AERÓDROMO CAPITAN ALEX BOSQUEZ, CALZADA LARGA, PROVINICIA DE PANAMÁ”**, promovido por la **AUTORIDAD DE AERONÁUTICA CIVIL**.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los once (11) días, del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,

  
**HÉCTOR MAURE**  
Director Regional de Panamá Norte, encargado.